

**Objetivo**: Establecer lineamientos a través de la guía financiera relacionada con la creación de ordenadores del gasto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, <u>para que los usuarios cuenten con una herramienta de</u> <u>consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a realizar para efectuar la ejecución</u> <u>presupuestal del gasto en el SIIF Nación</u> y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

**Alcance:** Desde Generalidades hasta documentos asociados. Aplica para Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de	e Finanzas <u>MDN</u>	
Elaborado por:	PD. Sandra Yanneth Moreno Rincon TASD. Mery Lesmes Patiño	
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán	
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	
Firma:	ORIGINAL FIRMADO	
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz	
Cargo:	Directora de Finanzas MDN	
Firma:	ORIGINAL FIRMADO	

HISTÓRICO DE CAMBIOS			
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	
1	07/10/2019	Emisión inicial.	
2	31/03/2020	Se ajusta título de la Guía, Objetivo, Generalidades, numerales Nos. 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 4.1, 7.4, y 7.5. Se adicionan los numerales 5.1, 5.2, 5.3, 7.6, 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4. Circular CIR2020-231 del 31 de marzo de 2020.	



Libertad y Orden

ſ

#### CREACIÓN ORDENADORES DEL GASTO <u>EN EL SIIF</u> <u>NACION</u>

Código: FP-G-002 Versión: 2

Página 2 de 15

Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

# TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES	3
2.	FLUJOGRAMA	3
3.	DESARROLLO TRANSACCIONAL	4
3.1	Consulta cargos administrativos ordenadores del gasto	4
3.2	Definición de los ordenadores del gasto	4
3.3	Creación del ordenador del gasto como tercero persona natural	7
3.4	Vinculación al cargo de ordenador del gasto	7
3.5	Modificaciones a la delegacion de la ordenación del gasto	8
3.6	Adición ámbito institucional	.10
3.7	Reducir ámbito institucional	.12
3.8	Revocación de la delegación de ordenación del gasto	.12
4.	ANALISIS REPORTES	.13
4.1	Reporte consulta ordenadores del gasto	.13
5 AE	REVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	.14
6 NC	DTAS Y ADVERTENCIAS	.14
7 DC	OCUMENTOS ASOCIADOS	.14
8 AN	IEXOS	.15
9 DE	FINICIONES	.15



	GUÍA 2	Página 3 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	DEL GASTO EN EL SIIF	Versión: 2
Libertod y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

## 1. GENERALIDADES

Para la creación de un ordenador del gasto en el <u>Sistema Integrado de Información Financiera</u> SIIF Nación, <u>en primer</u> <u>lugar</u> las Unidades Ejecutoras crean al ordenador del gasto como un tercero <u>persona natural; posteriormente se</u> vincula el cargo y la Unidad o Subunidad Ejecutora a la que pertenece, de conformidad con la Resolución Interna (aplica para las Unidades Ejecutoras de la Sección Presupuestal 1501 que suscribe el señor Ministro de Defensa Nacional), en la Policía Nacional a través del Acto Administrativo que expide el Director General de la Policía Nacional y para los Establecimientos Públicos mediante el Acto Administrativo por el cual se delega la Ordenación del Gasto, con el propósito de asociarlos a los procesos contractuales que se suscriban.

La creación de los Ordenadores del Gasto se <u>realiza a través d</u>el Perfil **"Gestión Presupuesto de Gastos"**, la consulta de cargos administrativos y demás transacciones se realizarán por el perfil **"Parametrizador Gestión Entidad"**.

## 2. FLUJOGRAMA

INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACION



### 3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

#### 3.1 Consulta cargos administrativos ordenadores del gasto

El **Perfil** "Parametrizador gestión entidad" realizará la consulta de los cargos administrativos, con el fin de verificar si el cargo del Ordenador de Gasto se encuentra incluido dentro de la lista existente, de lo contrario la entidad debe solicitar a través del Call Center del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación, la creación de los cargos que requiera.

Sin este requisito no se podrá definir el Ordenador de Gasto.

Dicha consulta se efectúa a través de la **Ruta**: <u>Administración (</u>ADM) / Parametrización / Lista de Criterio. El sistema presenta la siguiente pantalla:

stas de citterio	Cargo Administrativo			
ombre de lista *	Director General			
ostrar el código	SI 🗸			
alores de selecció	in			
Código de identifi	cación *			
Descripción *				<u> </u>
				-
				Insertar
Oádian	Decerincián	Fatada	BOI	N I o mo lo so
1	MINISTRO	Activo	AES	Perfil Administrativo
2	VICEMINISTRO	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
3	DIRECTOR GENERAL	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
4	SECRETARIO GENERAL	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
5	SUBDIRECTOR FINANCIERO	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
6	SUBDIRECTOR ADMINISTRA	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
7	SUBDIRECTOR RECURSOS H	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
8	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
9	VICEMINISTRO TECNICO	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
100	SECRETARIO EJECUTIVO DE	Activo	15-01-01	MINISTERIO DE DEFENSA
4 4 ⊟	▶ ▶I			
•				•

#### Listas de criterio: Seleccionar Cargo Administrativo

El sistema presenta los cargos creados actualmente.

#### 3.2 Definición de los ordenadores del gasto

A través de esta transacción se definen los Ordenadores del Gasto de una Unidad o Subunidad Ejecutora, los cuales se crean por Unidad, pero es necesario definir para cual o cuales sub unidades estará autorizado el ordenador del gasto, así como las limitaciones que tenga ya sea de cuantía, o de ámbito presupuestal.



	GUÍA 2	Página 5 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	DEL GASTO EN EL SIIF	Versión: 2
Liberod y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

EPG001	
Fecha de registro	2020-01-30
Director General *	
Posición institucional *	A
	v Definir

Ambito presupuestal					<b>^</b>
					Eliminar
					<b>*</b>
Ámbito bienes y servicios					Eliminar
Cargo Ordenación Gastos					Aceptar Limpia
Cargo Ordenación Gastos	Fosha da	Quantía	Ámbito	Ámhito	Aceptar Limpia
Cargo Ordenación Gastos Posición Institucional	Fecha de Inicio	Cuantía Máxima	Ámbito Presupuestal	Ámbito de BYS	Aceptar Limpia
Cargo Ordenación Gastos Posición Institucional	Fecha de Inicio	Cuantía Máxima << No cor	Ámbito Presupuestal tliene registros >>	Ámbito de BYS	Aceptar Limpia
argo Ordenación Gastos Posición Institucional	Fecha de Inicio	Cuantía Máxima	Ámbito Presupuestal	Ámbito de BYS	Aceptar Limpia

Los campos que contiene la pantalla son los siguientes:

Fecha de Registro: este campo lo trae de forma automática y corresponde a la fecha del sistema.

**Director General:** seleccionar el cargo administrativo en el cual se delega la ordenación del gasto, con base en el documento soporte (Resolución o Acto Administrativo). Este campo es requerido, hacer clic en el botón de búsqueda para seleccionar el cargo, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Descripción	
	Buscar
Cargo Delegado	
	stros >>
I∢ ∢ <del>[] → →</del> → →I	Página 1 de 1
	Assertas Oppositor



	GUÍA 2	Página 6 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	DEL GASTO EN EL SIIF	Versión: 2
Libertad y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Dar clic en el botón "Buscar" y seleccionar el cargo que se vaya a definir y dar clic en el botón "Aceptar" para que el sistema lleve el dato a la pantalla principal.

Posición Institucional: dar clic en (...), para elegir la Unidad Ejecutora y posteriormente dar clic en el botón "Definir".

Fecha de registro	2020-01-30
Director General *	3 - DIRECTOR GENERAL
Posición institucional *	15-01-03-001 Unidad Ejecutora Prueba 371-Administraci
	- Definir

Posteriormente, el sistema habilita el botón "Definir", para <u>determinar</u> la cobertura institucional de la ordenación del gasto. Marcar cada Posición Institucional a incluir y dar clic en el botón "Definir", el sistema incluye cada Subunidad seleccionada y habilita el campo "Cuantía Máxima".

### Definición por PCI (Posición Catalogo Institucional)

Fecha de inicio: corresponde a la fecha de inicio de la ordenación del gasto.

Posición Institucional: el sistema incluye cada Subunidad seleccionada.

**Cuantía Máxima:** se registra la cuantía máxima de ordenación para la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) o Subunidad(es) elegida(s). Si no se registra información en este campo, se entiende que la ordenación del gasto no tiene limitantes de valor. Una vez ingresa la cuantía máxima el sistema habilita el campo Ámbito Presupuestal.

**Ámbito Presupuestal:** dar clic en el botón de búsqueda (...) para delimitar la ordenación del gasto para uno o más rubros de gasto (posiciones del catálogo de gasto) que utilice la Unidad Ejecutora o Subunidad, si no se define ámbito presupuestal se entiende que la ordenación del gasto no tiene limitantes de rubros presupuestales. El sistema presenta la siguiente pantalla:

Identificación Descripción	Buscar	
Todos		
Posiciones del catálogo del gasto	<u> </u>	
A FUNCIONAMIENTO		
A-01 GASTOS DE PERSONAL		
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
A-04 TRANSFERENCIA DE CAPITAL		
🛨 🔲 A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		
A-06 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
A-07 DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		
🛨 📄 B SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
	• •	



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	GUÍA 2	Página 7 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	DEL GASTO EN EL SIIF	Versión: 2
Libertod y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Se despliega la ayuda para buscar el rubro de gasto que va a delimitar la ordenación del gasto. Es opcional utilizar filtros de Identificación y/o Descripción, si se utilizan los filtros dar clic en el botón "Buscar". Dar clic en el recuadro 🔽 ubicado al lado izquierdo de cada rubro de gasto a los que se delimita la Ordenación del Gasto. Posteriormente, dar clic en el botón "Aceptar".

El sistema incluye cada rubro seleccionado como campo para delimitar el ámbito del registro de Ordenación del Gasto.

Ámbito de Bienes y Servicios: no efectuar ninguna selección.

Dar clic en el botón "Guardar" con lo cual el sistema presenta el número consecutivo con el cual quedó efectuada la delegación de la ordenación del gasto.

**NOTA 1:** cuando el cargo del Ordenador del Gasto tenga la cobertura tanto en la Unidad Ejecutora y en sus respectivas Subunidades es necesario definir el mismo en cada una de éstas seleccionándolas simultáneamente. Lo anterior, considerando que de no contemplar todas las Subunidades que contienen dicho cargo éste no quedará disponible para posteriormente asociarlo en aquellas en que no se realizó dicha acción, ejemplo: el cargo de Comandante de los Batallones de Apoyo de Servicios para el Combate (B.A.S.P.C) debe asociarle a las diferentes Subunidades del Ejército Nacional.

#### 3.3 Creación del ordenador del gasto como tercero persona natural

La Unidad Ejecutora (nivel central) son los únicos que deben adelantar la vinculación del Ordenador del Gasto como tercero persona natural, con fundamento en la documentación e información del funcionario delegado.

El **Perfil** "Gestión Presupuesto de Gastos" creará el Ordenador del Gasto a través de la **Ruta**: <u>Administración (ADM)</u> / Terceros y Cuentas / Persona Natural UE, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera N°5 "Creación terceros y vinculación de cuentas bancarias" en el Sistema SIIF Nación.

### 3.4 Vinculación al cargo de ordenador del gasto

A través de esta opción, se asigna la ordenación de gasto al tercero nombrado como Ordenador de Gasto y creado como tercero persona natural para que pueda asumir las responsabilidades que se desprenden de la delegación.

Para realizar la vinculación, el **Perfil** "Parametrizador Gestión Entidad" ingresará a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gasto</u> (EPG) / Parametrización / Ordenador del Gasto / Registrar Tercero, con lo cual presenta la siguiente pantalla:

Director General *	
Consecutivo	
Consecutivo	

Fecha de Registro: el sistema presenta automáticamente la fecha del día en que se está adelantando la gestión.

Director General: mediante el botón de busqueda buscar y seleccionar el cargo parametrizado anteriormente.



	GUÍA 2	Página 8 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	CREACIÓN ORDENADORES	Versión: 2
Libertod y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020
Consecutivo: el sistema genera un número auto Dar clic en el botón "Seleccionar" y el sistema pro	omáticamente. esenta la siguiente pantalla:	
Tercero delegado		
Naturaleza tercero *         Identificación         Nombre         Código interno		
Posiciones institucionales		
Posición Institucional 15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 3 I∢∢∏ ►►I	Fecha de Cuantía Ámbito Inicio Máxima Presupue 370-Adminis 2010-12-17 <u>Ver Ámbi</u>	Ámbito stal de BYS to <u>Ver Ámbito BYS</u> Página 1 de 1
Datos Administrativos	 [	Guardar Cancelar

Tercero Delegado: mediante el botón de búsqueda seleccionar el Ordenador del Gasto creado como tercero persona natural en el sistema.

Posiciones Institucionales: el sistema presenta automáticamente las posiciones institucionales parametrizadas anteriormente.

Incluir los Datos Administrativos y dar clic en el botón "Guardar". El sistema vincula al cargo con delegación de ordenación del gasto, los datos del funcionario elegido, dejándolo activo y emite un mensaje informativo indicando: "Se vinculó el tercero exitosamente." Dar clic en el botón "Aceptar".

### 3.5 Modificaciones a la delegacion de la ordenación del gasto

El sistema permite efectuar las siguientes acciones asociadas a la transacción de creación de ordenador del gasto:

Modificar: cuantía máxima, ámbito presupuestal y/o ámbito de bienes y servicios.

Para ello, el **Perfil** "Parametrizador Gestión Entidad" efectuará los ajustes a que haya lugar mediante la **Ruta**: <u>Gestión de</u> <u>Gasto (</u>EPG) / Parametrización / Ordenador del Gasto / Modificar. El sistema presenta la siguiente pantalla para buscar el Ordenador del Gasto a modificar, así:



	GUÍA 2	Página 9 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	DEL GASTO EN EL SIIF	Versión: 2
Libertod y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Director General "					
Consecutivo					
				_	
Posición institucional *					n
					Modificar
Definición por PCI					
Fecha de inicio					
Posición institucional					]
Cuantía máxima					]
Ámbito presupuestal					
					Eliminar
Ámbito bienes y servicios				-	
					Eliminar
					Aceptar Limpiar
Cargo Ordenación Gastos					
Posición Institucional	Fecha de	Cuantía	Ámbito	Ámbito	
	Inicio	Máxima << No con	Presupuestal tiene registros >>	de BYS	
	►I.				Página 1 de 1
Datos Administrativos					Guardar Cancelar
L					
ralı dar alia an al hat	án do búco	woda oon la	aud al aistar	no procor	to la ciquiente pontella
		lucua, coll ic		na preser	ita la sigulente partalla

-		
Descripción		
		Busca
Consecutivo	Cargo Delegado	Tercero
	<< No contiene registros >>	
I4 4 <del>0</del>	- • • •	Página 1 de 1

Dar clic en el botón "Buscar" y seleccionar el cargo de Ordenador de Gasto a modificar. Dar clic en "Aceptar". El sistema despliega la información del cargo seleccionado.

**Posición Institucional:** seleccionar la Unidad o Subunidad vinculada al cargo que se va a modificar y dar clic en el botón "Modificar".

El sistema despliega la información vinculada al cargo de Ordenador del Gasto que se requiere modificar. Se puede modificar información de "Cuantía máxima", "Ámbito Presupuestal" o "Ambito de Bienes y Servicios" como ya se referenció, **modificar únicamente la información del campo requerido** así:



	GUÍA 2	Página 10 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	DEL GASTO EN EL SIIF	Versión: 2
Libertod y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Cuantia máxima: si se requiere, registrar el valor que se va a redefinir.

**Ámbito Presupuestal:** seleccionar la posición del gasto presupuestal que se requiere desvincular del Ordenador del Gasto. Dar clic en el botón "Eliminar", el sistema excluye la posición del ámbito.

Esta transacción también permite vincular posiciones del catálogo del gasto y para el efecto, se debe dar clic en el botón de búsqueda con lo cual el sistema presenta la siguiente pantalla:

dentificación Descripción	Buscar
Todos	
Posiciones del catálogo del gasto	<u> </u>
A FUNCIONAMIENTO	
A-01 GASTOS DE PERSONAL	
A-01-01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
A-01-02 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A-04 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
A-06 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
🛨 📃 A-07 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	• •

Dar clic en el botón "Buscar". Dar clic en cada una de las posiciones de gastos que se requieran vincular al cargo de Ordenador de Gasto. Dar clic en el botón "Aceptar". El sistema vincula cada una de las posiciones de gasto seleccionadas.

Ambito de bienes y servicios: No Aplica.

### 3.6 Adición ámbito institucional

A través de esta transacción se puede adicionar a un cargo de Ordenador del Gasto una o más Unidades ó Subunidades Ejecutoras (posiciones del catálogo instirtucional). Igualmente, permite registrar la cuantía máxima, los rubros del gasto (ámbito presupuestal) y/ó ámbito de bienes y servicios (códigos cubs).

Para el efecto el **Perfil:** "Parametrizador Gestión Entidad" efectuará el registro a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gasto</u> (EPG) / Parametrización / Ordenador del Gasto / Adicionar Ámbito Institucional. El sistema presenta la siguiente pantalla:

Fecha de registro	2020-01-30	
Director General *		
Consecutivo		
Posición institucional *	<b>A</b>	
		Definir
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Delimi



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	GUÍA 2	Página 11 de 15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-002
República de Colombia	DEL GASTO EN EL SIIF	Versión: 2
Libertod y Orden	NACION	Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

**Director General:** dar clic en el botón de búsqueda para seleccionar un cargo de Ordenador del Gasto. El sistema presenta la pantalla para buscar los cargos existentes, para lo cual se pueden utilizar los filtros de búsqueda tales como: Consecutivo, Descripción, Identificación posición institucional o Descripción posición institucional, <u>seguido dar</u> clic en el botón "Buscar", el sistema despliega los cargos, seleccionar el cargo al que se le va a modificar el ámbito institucional, dar clic en el botón "Aceptar".

**Posición Institucional:** dar clic en el botón de búsqueda para elegir una o más Unidades ó Subunidades Ejecutoras (Posición(es) del catálogo institucional) para asociarlas al Ordenador del Gasto seleccionado, el sistema presenta la siguiente pantalla de búsqueda de posiciones institucionales (Subunidades), se puede utilizar el filtro de búsqueda o la opción de despliegue de subunidades haciendo clic en (+):

Idantificación	Descripción	Busser
	Descripcion	Buscar
_		
Todos		
Posición Catalo	go Institucional	*
- 15-01	-03 Unidad Ejecutora Prueba 190-Administración Central-Administración Central	
. 🖉 15	-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central	
	5.01.03-001 Unidad Elecutora Prueba 371. Administración Central Administración Central	
	Perfector Fondad Ejecatora Fractia 37 Phanimistración contrar-hanimistración contrar	

El sistema despliega la cobertura institucional del cargo seleccionado. Dar clic al recuadro 🔽 ubicado al lado izquierdo de la posición institucional que se requiere adicionar al ámbito del cargo seleccionado. Dar clic en el botón "Aceptar". Seleccionar cada posición institucional para que quede vinculada. Dar clic en el botón "Aceptar".

El sistema inlcuye la posición institucional definida como parte del ámbito del cargo de Ordenador de Gasto y habilita los campos de "cuantía máxima", "ámbito presupuestal" y "ámbito de bienes y servicios" en caso que se requiera hacer alguna modificación y posteriormente, dar clic en el botón "Aceptar".

**Cuantía Máxima:** se debe registrar la cuantía máxima para la Ordenación del Gasto para la Unidad Ejecutora o Subunidad escogida.

Ambito Presupuestal: se deben incluir los rubros de gasto (posiciones del catálogo del gasto) que se van a utilizar.

Ambito de Bienes y Servicios: se puede definir el ámbito incluyendo los ítems de bienes y servicios a gestionar.

**Cargo Ordenación Gastos :** el sistema presenta la información definida para el cargo de Ordenador del Gasto, el registro queda con la fecha del sistema.

Dar clic en el botón "Guardar", el sistema emite el mensaje: "El ámbito de aplicación del cargo ordenador de gasto se ha actualizado exitosamente.", dar clic en el botón "Aceptar".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 2	Página 12 de 15
	CREACIÓN ORDENADORES DEL GASTO <u>EN EL SIIF</u> <u>NACION</u>	Código: FP-G-002
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

#### 3.7 Reducir ámbito institucional

Esta opción permite relacionar a un cargo delegado para la Ordenación del Gasto la fecha de terminación de dicha facultad, desvinculándolo de las Unidades o Subunidades Ejecutoras seleccionadas.

El documento que soporta esta modificación es el Acto Administrativo mediante el cual el representante legal modifica dicha delegación.

Para efectuar el registro, el **Perfil** "Parametrizador Gestión Entidad" ingresará a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gasto</u> (EPG) / Parametrización / Ordenador del Gasto / Reducir Ámbito Institucional. <u>Una vez el sistema presenta la respectiva</u> pantalla, el usuario debe diligenciar los siguientes campos:

**Director General:** dar clic en el botón "Buscar", el sistema presenta la siguiente pantalla para seleccionar el cargo de Ordenador de Gasto a reducir:

Dar clic en el botón "Buscar". El sistema despliega cada cargo de Ordenador de Gasto de la Unidad Ejecutora. Seleccionar el cargo de Ordenador del Gasto. Dar clic en el botón "Aceptar".

**Posición Institucional:** consultar las posiciones del catálogo institucional vinculadas al cargo del Ordenador elegido, escoger la posición a la que se le va a restringir la fecha de aplicación del cargo seleccionado. Dar clic en el botón "Eliminar".

**Definición por PCI :** el sistema presenta la información del cargo de Ordenador del Gasto seleccionado. Dar clic en el botón "Aceptar".

Posición Institucional: el sistema desvincula del cargo de Ordenador del Gasto la posición insitucional que se eliminó.

**Cargo Ordenación Gastos:** el sistema presenta la información de la posición institucional que se está desvinculando del cargo, la Fecha de Inicio, la Cuantía Máxima, el Ámbito Presupuestal y el Ámbito de Bienes y Servicios.

Dar clic en el botón "Guardar". El sistema indica: "La actualización del cargo fue exitosa.", dar clic en el botón "Aceptar".

#### 3.8 Revocación de la delegación de ordenación del gasto

El sistema permite desvincular el tercero creado como ordenador del gasto (Ver Numeral 3.3 de la presente Guía) del cargo, dejándolo "Inactivo" para tal función.

**NOTA 2:** cuando hay cambio de ordenador del gasto, el Acto Administrativo que hace la modificación será el soporte tanto para la revocación del primero como para la creación del nuevo siguiendo los pasos indicados en el Numeral 3.3 de la presente Guía Financiera.

Para ello, el **Perfil** "Parametrizador Gestión Entidad" efectuará el registro a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gasto (EPG)</u> / Parametrización / Ordenador del Gasto / Revocar. <u>Una vez el sistema presenta la respectiva pantalla, el usuario debe diligenciar los siguientes campos</u>:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 2	Página 13 de 15
	CREACIÓN ORDENADORES DEL GASTO <u>EN EL SIIF</u> <u>NACION</u>	Código: FP-G-002
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

**Director General:** dar clic en el botón "Buscar" para seleccionar el cargo del Ordenador del Gasto a revocar, el sistema presenta la siguiente pantalla:

El sistema presenta los cargos de Ordenador del Gasto con el fin de seleccionar el cargo al que se le va a revocar la delegación. Dar clic en el botón "Aceptar".

**Posición Institucional:** el sistema muestra la(s) posición(es) institucional(es) vinculada(s) al cargo escogido. Seleccionar la posición institucional vinculada al cargo que se le va a aplicar la revocación. Dar clic en "Ver Posición". El sistema presenta la información de la "Fecha de Inicio" de la delegación para la posición institucional seleccionada.

Dar clic en "Revocar". El sistema deja "Inactivo" el cargo de Ordenador del Gasto seleccionado y queda como fecha de registro la del día en que se hizo la operación.

El sistema informa: "El cargo ha sido revocado.", dar clic en el botón "Aceptar".

### 4. ANALISIS REPORTES

#### 4.1 Reporte consulta ordenadores del gasto

El **Perfil** "Entidad Consulta" de la Unidad Ejecutora nivel central podrá efectuar la consulta de los Ordenadores del Gasto creados en el Sistema SIIF Nación a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gasto (EPG)</u> / Reportes / Parametrización / Ordenadores del Gasto. El sistema presenta la siguiente pantalla:

Cargo ordenador del gasto		
Estado del cargo ordenador del gasto	Seleccione	*
osición del Catálogo Institucional		
Posición del Catálogo del Gasto		
Posición Catálogo de Bienes y Servicios		
Fercero vinculado		
Fechas del cargo	Inicio 🔽 Fin	

Con fundamento en la anterior pantalla se pueden utilizar los criterios de consulta como son: cargo Ordenador del Gasto, Estado del cargo del Ordenador del Gasto, Posición del Catálogo Institucional, Posición del Catálogo del Gasto, Posición Catálogo de Bienes y Servicios, Tercero Vinculado o Fechas del Cargo. Posteriormente, se debe dar clic en "Ver Reporte" y el sistema mostrará el Reporte Ordenadores del Gasto con la siguiente información:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 2	Página 14 de 15
	CREACIÓN ORDENADORES DEL GASTO <u>EN EL SIIF</u> <u>NACION</u>	Código: FP-G-002
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020



El reporte se puede imprimir directamente o exportarlo a los formatos disponibles como son: Excel, Acrobat, entre otros, y el objetivo del reporte es que la Unidad Ejecutora del nivel central verifique que el Ordenador del Gasto creado esté acorde con la documentación soporte.

## 5 ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1 POSición del Catálogo Institucional.
- 5.2 PGN: Presupuesto General de la Nación.
- 5.3 SIIF: Sistema Integrado de información Financiera.

## 6 NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

## 7 DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Decreto 1068 del 26 mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- 7.2 Resoluciones vigentes mediante las cuales se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 7.3 Guía de operación Parametrización Gestión Entidad. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





Página 15 de 15

- 7.4 Circular Externa 29 del 31 de agosto de 2012 Creación de terceros en SIIF-NACION, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 7.5 Circular Externa 31 del 20 de septiembre de 2012 <u>Terceros en el SIIF-NACION</u> del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.6 <u>Circular externa No. 028 del 21 de octubre de 2019, Cambios y Mejoras en Actualización de Versión del SIIF</u> Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.7 Guía Financiera No. 5 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias".

# 8 ANEXOS

No Aplica

## 9 DEFINICIONES

- 9.1 Ordenador del Gasto: servidores públicos con una competencia contractual que los faculta para realizar procesos de selección, celebrar contratos, verificar su ejecución y liquidarlos.
- 9.2 Posición del Catálogo Institucional: identificación de cada Unidad o Subunidad Ejecutoras dentro del Catálogo Institucional en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- 9.3 Subunidad Ejecutora: corresponde a las regionales que conforman una Unidad Ejecutora.
- 9.4 **Unidad Ejecutora:** es el ente público que realiza una actividad específica dentro de los organismos que ejecutan el PGN. En el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se identifican con un código de 6 dígitos.

